



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1992.-

Visto el expediente letra "S" n°
2595/92,

SE RESUELVE:

1º) Disponer que a partir del 2 de noviembre de 1992, la Oficina de Matrícula de la Corte Suprema tendrá a su cargo el "Registro y la Confección de Credenciales" de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

2º) Hacer saber a todas las dependencias de esta Corte que en los pedidos de credenciales se deberá consignar: nombre y apellido, tipo y número de documento y cargo escalafonario del interesado. Una vez confeccionadas en dicha oficina, ésta las elevará a la firma del Secretario de Superintendencia Judicial.

Regístrese, hágase saber y archive.-


RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION